

Don Subd. del Pósito a quien privatamente se  
cometió el negocio, queda esta fuera de toda  
Responsabilidad en la practica de posteriores dilig.  
acuerdos. No retrase de un punto en q ninguna  
intervención tiene la corporación: Esta misma  
Resolución de la Ciudad combenciona a uno y  
Otros exponer el objeto q tuvo para tomar  
un conocimiento en el particular, y de la fran-  
quencia con q se despiden luego q se halla satis-  
fecha, y la ninguna necesidad q hay en los  
Individuos q la componen para acalorar, ni  
acalorarse en sus erasos sin esperar sus  
Resoluciones q siempre deben correr las ma-  
nifestadas, al menos en el deca, sin q tengan  
un inconveniente en q se franquen a quien  
insistiere en ello el testimonio q pide, y así lo  
manda la N. Justicia.

Debre cuenta }  
del Pósito. } Vire una <sup>re</sup> d. q comunica con su prima.  
Dios Cortador genl. Intendente de los Pósitos del  
Reyno por la f. de mandatos del Supremo Con-  
sejo se hacen varias prevenciones acerca de la  
presentacion de cuentas, y demas q continúan  
Entendidos por este Ayuntamiento. Acordada: Se  
conteste el Revo q se diga al Excmo. Tribu-  
nado Político y Militar de esta Plaza lo q  
Acordó esta Corporación en Cavildo de veinte y  
Febrero ultimo sobre la presentacion de Cuentas  
Vire en este Ayuntamiento un Oficio de D.  
Alvarado Quintana, Administrador de Rentas

